

RESOLUCION ENRESS N°740/07

Plazos para cumplir con la normativa vigente y otorgamiento de Pautas Diferenciales para servicios que se surten de aguas subterráneas fuera del ámbito de la concesión de ASSA

Introducción

En el mes de Diciembre del año 2007 se dicta la Resolución N°740/07 que tiene como objetivo reglamentar el otorgamiento de plazos para cumplir con las normas de calidad del agua suministrada por los prestadores fuera del área de Concesión de Aguas Santa Fe S.A.

Porqué se dicta la Resolución N°740/07 ?

Debido a que numerosos servicios de agua potable de la Provincia de Santa Fe presentan desvíos en la calidad química del agua distribuida con relación al Anexo A de la Ley N°11.220, **en parámetros cuya presencia en las concentraciones halladas no tienen incidencia en la salud cuando se los ingiere en el agua de bebida**, y cuya corrección requiere de la implementación de obras y/o instalaciones y plazos para su ejecución.

Cuales son los principales parámetros químicos a los que se les otorga pautas diferenciales ?

Residuos Secos a 180°C, Cloruros, Sulfatos, Alcalinidad Total, Sodio, Dureza Total, Hierro y Manganeseo.

Cuales son los plazos adicionales propuestos ?

Los plazos adicionales a otorgar **varían de acuerdo a la calidad fisico-química actual del agua que distribuye el servicio** en resguardo de la calidad de vida de los usuarios. Para el caso de aguas de inaceptable calidad (Grupo IV) se proponen plazos exiguos (**Ver hojas 2/3 y 3/3**)

La Ley N°11.220 preve el otorgamiento de condiciones diferenciales ?

SI, la Ley N°11.220 en el artículo 64 contempla la posibilidad de otorgamiento de condiciones diferenciales.

La Resolución N°740/07 modifica los plazos otorgados en las Resoluciones N°385/02, N°895/05 y N°171/06 para servicios con problemáticas en los parámetros Arsénico, Nitratos y/o Fluor ?

NO, la reglamentación de la Resolución N°740/07 es independiente, siguiendo vigente las Resoluciones N°385/02, N°895/05 y N°171/06 con sus respectivos actos administrativos.

Donde se puede contactar para preguntas relacionadas con la aplicación de la Resolución N°740/07 ?

En las dependencias del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)

Gerencia de Control de Calidad

Bv. Avellaneda 690 bis – (2000) Rosario – TE: 0341-4393836

Gdor. Candiotti 1695 – (3000) Santa Fe – TE: 0342-4555251

RESOLUCION ENRESS N°740/07

Plazos para cumplir con la normativa vigente y otorgamiento de Pautas Diferenciales para servicios que se surten de aguas subterráneas fuera del ámbito de la concesión de ASSA

GRUPO I Rango que define el Grupo		Plazo 6 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220
Na	100 a 200 mg/l		Na	≤ 200 mg/l	
			Alc	≤ V.A.	
			Dur	≤ 500 mg/l	
			NO ₃	≤ 45 mg/l	

GRUPO II Rango que define el Grupo		Plazo 5 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220
Na	201 a 300 mg/l		Na	≤ 300 mg/l	
			Alc	≤ V.A.	
			Dur	≤ 500 mg/l	
			NO ₃	≤ 45 mg/l	

GRUPO III Rango que define el Grupo		Plazo 3 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220 y Condiciones Diferenciales de Grupo II
Na	301 a 400 mg/l		Na	≤ 400 mg/l	
RS	1300 a 1500 mg/l		RS	≤ 1500 mg/l	
Cl	250 a 350 mg/l		Cl	≤ 350 mg/l	
SO ₄	200 a 400 mg/l		SO ₄	≤ 400 mg/l	
Fe	0,40 mg/l		Alc	< VA	
Mn	0,25 mg/l		Dur	≤ 500 mg/l	
			NO ₃	≤ 45 mg/l	
			Fe	≤ 0,40 mg/l	
			Mn	≤ 0,25 mg/l	

		Plazo 5 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220
			Na	≤ 300 mg/l	
			Alc	≤ V.A.	
			Dur	≤ 500 mg/l	
			NO ₃	≤ 45 mg/l	

GRUPO IV Rango que define el Grupo		Plazo 2 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220 y Condiciones Diferenciales de Grupo III
Na	> 400 mg/l		Na	≤ 1000 mg/l	
RS	> 1500 mg/l		RS	≤ 2800 mg/l	
Cl	> 350 mg/l		Cl	Asociada al RS	
SO ₄	> 400 mg/l		SO ₄	Asociada al RS	
Fe	> 0,40 mg/l		NO ₃	≤ 45 mg/l	
Mn	> 0,25 mg/l		Fe	≤ 0,50 mg/l	
			Mn	≤ 0,50 mg/l	

		Plazo 5 años	COND. DIFERENC.		OBJETIVO Alcanzar Límites Anexo A Ley 11.220
			Na	≤ 400 mg/l	
			RS	≤ 1500 mg/l	
			Cl	≤ 350 mg/l	
			SO ₄	≤ 400 mg/l	
			Alc	< VA	
			Dur	≤ 500 mg/l	
			NO ₃	≤ 45 mg/l	
			Fe	≤ 0,40 mg/l	
			Mn	≤ 0,25 mg/l	

Referencias:

Sodio (Na) – Residuos Secos a 180°C (RS) – Cloruros (Cl) – Sulfatos (SO₄) – Alcalinidad (Alc) – Dureza (Dur) – Nitratos (NO₃)
Hierro (Fe) – Manganeseo (Mn) – Valor Alcanzable (VA)

Ejemplo de Aplicación de la Resolución N°740/07

Un servicio centralizado de agua potable de la Provincia de Santa Fe distribuye agua con las siguientes características químicas:

Residuos Secos a 180°C: **2630 mg/l** - Cloruros: **650 mg/l** - Sulfatos: **830 mg/l**
 Sodio: **880 mg/l** - Hierro: **< 0,05 mg/l** - Manganeso: **< 0,05 mg/l**

De acuerdo a dichas características químicas del agua distribuída le corresponde ser incluída en el GRUPO IV

Si el prestador del servicio de agua potable **fue notificado por el ENRESS en el mes de Marzo del año 2008**, según lo estipulado en la Resolución N°740/07 deberá adaptar la calidad del agua distribuída a la normativa vigente según el siguiente cronograma:

